Diez marauedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Aviendose discurrido en junta particular de diferentes ministros mios celosos de mi servicio y del bien publico a quien lo tengo cometido con mi consejo he resuelto que para cumplir en alguna parte la gran suma que falta de consignaciones para poder hacer las provisiones se negocien los efectos que fuere posible de donde pueda proceder alguna parte para este fin y conviene conceder o ajustando con qualesquier concejos comunidades y personas particulares qualesquier negocios gracias ventas facultades de qualquier calidad que se puedan conceder y disponer y tambien para ello [illegible] dar instrucion y cedulas cartas convenientes a mi servicio se os da instrucion firmada para que en todo se cumpla lo que tengo resuelto he tenido por bien de daros como por esta os doy comision en bastante forma para que en la ciudad de Cuenca y [illegible] aviendo por menor en cada una de las ciudades villas y lugares de todo a vuestro distrito podais conceder y ajustar qualesquier remedios gracias ventas y facultades con qualesquier concejos y comunidades y personas particulares de qualquier calidad que se puedan conceder como no sean facultades para enajenar o empeñar bienes de mayorazgo perdones y indultos de casos criminales porque los que son de esta calidad por mayor servicio mio los tengo reservado y reservo a mi consejo de la camara y asimismo os doy comision para que hagais y pongais todo lo demas que esta advertido por la dicha ynstrucion firmada de el presidente de mi consejo que se os entrega a la que todos los [illegible] de los lugares [illegible] 100 [illegible] quiero que se guarde [illegible] y entreguen [illegible] a cada cosa [illegible] mi autoridad y decreto Real para que agora y en qualquier tiempo sea guardado [illegible] de mi consejo de la camara que en virtud de decreto [illegible] señalado del [illegible] rubricado [illegible]